



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL.

Se encuentra el proceso al despacho para resolver lo pertinente. Vélez, 13 de febrero de 2023.

**JORGE HERENDO TORRES PINTO
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2021-00059
DEMANDANTE: JULIO EDUARDO PARDO V.**

En concordancia a lo dispuesto por el art 76 del C.G.P., se dispone
ACEPTAR la renuncia al poder que hace el apoderado sustituto de la entidad
demandada CAMARCA S.AS., abogado DAVID ESPINOSA ACUÑA.

Comuníquesele a la entidad demanda a través de sus correos
electrónicos.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico
j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**